



Radicado:	084334089002-2011-00191-00
Proceso:	ALIMENTOS DE MENOR
Demandante	NELLY PATRICIA RUIZ LOPEZ
Demandado	FERNANDO LUIS PORTO TRUJILLO
Providencia	Auto Sustanciación.
Decisión	Comunicar Pagador

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: a su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que el Pagador de CREMIL, dio respuesta al requerimiento ordenado por este Despacho. Esto para su conocimiento. Sírvase Proveer.
Malambo, 03 de mayo de 2024.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. DE MALAMBO

Tres (03) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2.024). –

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, se día treinta (30) de abril de 2024, se recibió de la dirección electrónica, derechosdepeticion@cremil.gov.co, memorial suscrito por **YULIETH ADRIANA ORTIZ SOLANO**- Profesional de Defensa – Coordinador Grupo Integral de Servicios al Usuario, solicitando al despacho:

PETICION:

“Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos comedidamente y de la manera más respetuosa se esclarezca a esta pagaduría el número de cuenta a la cual deberán realizarse los depósitos judiciales con ocasión al proceso materia de estudio por ese despacho y, asimismo, se remita el correspondiente oficio al correo institucional atenusuario@cremil.gov.co.”

Aunado lo anterior, el despacho considera procedente lo solicitado por **YULIETH ADRIANA ORTIZ SOLANO**- Profesional de Defensa – Coordinador Grupo Integral de Servicios al Usuario, Por lo que advierte el despacho. Comunicar; al Pagador de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA (CREMIL)** para efectos de que consigne los descuentos que se le viene haciendo al demandado **FERNANDO LUIS PORTO TRUJILLO**, identificado con la C.C. No. 72.244.167 en calidad de pensionado de la **ARMADA NACIONAL**, dentro del proceso Alimentos de Menor, donde funge como demandante **NELLY PATRICIA RUIZ LOPEZ**, identificada con la C.C. 32.612.155,, que cursa en el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO**, código o cuenta No. 084332042002, radicado bajo el Número 0843340892002-2011-00191-00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo - Atlántico

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR; al Pagador de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA (CREMIL)** para efectos de que consigne los descuentos que se le viene haciendo al demandado **FERNANDO LUIS PORTO TRUJILLO, identificado con la C.C. No. 72.244.167** en calidad de pensionado de la **ARMADA NACIONAL**, dentro del proceso Alimentos de Menor, donde funge como demandante **NELLY PATRICIA RUIZ LOPEZ**, identificada con la C.C. 32.612.155,, que cursa en el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO**, código o cuenta No. 084332042002, radicado bajo el Número 0843340892002-2011-00191-00.

*02



*“Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos comedidamente y de la manera más respetuosa se esclarezca a esta pagaduría el **número de cuenta a la cual deberán realizarse los depósitos judiciales** con ocasión al proceso materia de estudio por ese despacho y, asimismo, se remita el correspondiente oficio al correo institucional atenuuario@cremil.gov.co.”*

SEGUNDO: LIBRAR, el oficio correspondiente. Al Pagador **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA (CREMIL)**, correo institucional; atenuuario@cremil.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ**

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por
Estado No.056

Hoy, 06 de abril de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

*02

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No. 301.4935467 Correo Electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5a899dd96fb7f98a27cf712cec33a3306148f386027d9fd965ec85c6d65a38**

Documento generado en 03/05/2024 03:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>